

Espacio de consultas

CONVOCATORIA	Mecanismo de renovación proyecto de Formación Dual
FECHA	19/08/2026
HORA	11.00 h
REFERENTES INEFOP	Unidad de Adquisiciones

1. ¿Desde cuando se cuenta la fecha de finalización del proyecto original?

La fecha de finalización se cuenta a partir del momento en que culmina la ejecución del proyecto. No se toma como referencia la fecha en que el proyecto fue recomendado.

2. ¿Qué puntaje es necesario para contar con un Informe Final de Supervisión sea considerado satisfactorio?

Para que el Informe Final de Supervisión sea considerado satisfactorio, el proyecto deberá alcanzar al menos el 70 % del puntaje total posible. Además, todas las dimensiones evaluadas deberán contar con una calificación de nivel 3 o superior.

3. Si participa más de una empresa en la formación, ¿cada empresa debe garantizar la totalidad de los lugares para la formación en empresa?

No. Lo que debe garantizarse es la disponibilidad de lugares para la totalidad de los aprendices que integran la unidad grupal máxima, considerando el conjunto de empresas que participen en el proyecto.

4. ¿Deben participar todas las mismas empresas del proyecto original?

No necesariamente. Para acceder al mecanismo de renovación, será necesario que al menos una de las empresas que participó en el proyecto original renueve su alianza con la ECA. Además, podrán incorporarse nuevas empresas formadoras.

5. Si se presenta un proyecto con características generales similares al original, pero referido a otro cultivo —por ejemplo, pasar de oliva a arándanos—, ¿puede ingresar por este mecanismo?

No. En ese caso, el proyecto deberá presentarse a través del llamado regular de Formación Dual, ya que no se considera una renovación del proyecto original. El cambio de cultivo implica modificaciones en los actores, contenidos y empresas participantes.

6. *¿El proyecto original debe haber finalizado antes de solicitar su renovación?*

Sí. Para solicitar la renovación es necesario contar con el Informe Final de Supervisión, el cual se elabora una vez finalizada la ejecución del proyecto original.

7. *Una vez aprobada la renovación, ¿el proyecto debe comenzar inmediatamente?*

No necesariamente. La ECA puede solicitar la renovación y, en caso de ser aprobada, planificar su ejecución para una fecha posterior, de acuerdo con la planificación acordada con la empresa. En todos los casos, deberán mantenerse las condiciones aprobadas para la renovación.